



Factura: 001-002-000058152



20201001001P01876

NOTARIO(A) MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON IBARRA

EXTRACTO



Escritura N°:		20201001001P01876					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE REGISTRO:		10 DE NOVIEMBRE DEL 2020, (12:29)					
OTORGANTE							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ERAZO RECALDE LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000858462	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ERAZO RECALDE CELSO ROBER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002778247	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
IMBABURA		IBARRA		SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		324.00					

NOTARIO(A) MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA

CESION DE PARTICIPACIONES

A FAVOR DE: SEÑOR CELSO ROBER ERAZO RECALDE

CUANTÍA: USD \$ 324,00

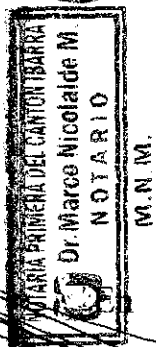
FACTURA #000058152

SE DIO DOS COPIAS

SEMF-MANM-2020

&&&&&&&&&&

En la ciudad de San Miguel de Ibarra, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, hoy día martes, diez de noviembre del año dos mil veinte, ante mí, Doctor Marco Anibal Nicolalde Montalvo, notario público primero de éste cantón, comparecen por una parte, el señor Luis Alberto Tixilima Jácome, de sesenta y seis años de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1000858462, de estado civil divorciado; domiciliado en la Avenida Luis Leoro Franco, número quince guión veinticinco, entre calle Salinas y Pichincha, barrio Santa Martha, parroquia Atuntaqui, cantón Antonio Ante, provincia del Imbabura, teléfono convencional domiciliario número 062909772, teléfono celular número 0999694841, dirección de correo electrónico luistixilima162@gmail.com; y, por otra parte, el señor Celso Rober Erazo Recalde, de treinta y siete años de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1002778247, de estado civil casado, domiciliado en la calle veintisiete de noviembre sin número, barrio San Agustín, parroquia San Antonio, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, teléfono convencional domiciliario número 062529299, teléfono celular número 0959752340, dirección de correo electrónico grancel83@gmail.com; los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse, a quienes les conozco de lo que doy fe y que les identifico con la presentación de su cédula de ciudadanía, y certificados de votación que me



solicitan se adjunte en copias debidamente certificadas y autorizan de manera expresa y conforme al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles, la obtención, impresión e inclusión de sus Registros Personales Únicos de Datos de Identidad a este instrumento público, quienes advertidos que fueron de los efectos y consecuencias del acto a celebrarse proceden en forma libre y voluntaria, y me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que copiada literalmente es del tenor que sigue.- **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión y Transferencia de Participaciones, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen libre y voluntariamente al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones por sus propios y personales derechos: a) Por una parte, el señor Luis Alberto Tixilima Jácome, de estado civil divorciado; a quien en lo posterior y para los efectos que se deriven del otorgamiento y suscripción del presente contrato, se le denominará simplemente como "EL CEDENTE"; b) Por otra parte, el señor Celso Rober Erazo Recalde, de estado civil casado, a quien en lo posterior y para efectos que se deriven del otorgamiento y suscripción del presente contrato, se le denominará simplemente como "EL CESIONARIO". Los comparecientes son ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón Ibarra, provincia de Imbabura, son hábiles para obligarse y contratar, se encuentran en pleno ejercicio de sus derechos previstos en la Constitución de la República del Ecuador y en plenitud de facultades mentales y físicas, quienes manifiestan que no tienen impedimento legal para el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública y por lo tanto dan su consentimiento para su celebración. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) constitución de la sociedad.-** La compañía ESCOLTRANSER CIA. LTDA., se constituyó, con

domicilio en la ciudad de Ibarra, mediante escritura pública otorgada el día miércoles dieciséis de junio de mil novecientos noventa y nueve, ante el

doctor Gilberto Posso López, notario público Primero del cantón Ibarra,

aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución

número 99.1.1.1.2331, de fecha veintisiete de septiembre de mil

novecientos noventa y nueve; inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Ibarra, el tres de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, con un

capital social de tres millones de sucres. **b) Primer Aumento de Capital.-**

La compañía ESCOLTRANSER CIA. LTDA., aumentó su capital social a

cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, mediante

escritura pública otorgada el veintisiete de abril del año dos mil uno, ante el

doctor Gilberto Posso López, notario público Primero del cantón Ibarra,

inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el veintisiete de junio

del año dos mil dos. **c) Segundo Aumento de Capital.-** La compañía

ESCOLTRANSER CIA. LTDA., de conformidad con el cuadro de

integración de capital que consta en la escritura pública a la cual se hace

referencia en este acápite, aumentó su capital social de cuatrocientos

dólares de los Estados Unidos de Norte América a un mil trescientos

dólares de los Estados Unidos de Norte América, mediante escritura

pública otorgada el treinta y uno de enero del año dos mil tres, ante el

doctor Gilberto Posso López, notario público Primero del cantón Ibarra,

aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución

número 03.Q.IJ.1277, de fecha ocho de abril del año dos mil tres, inscrita

en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el veintidós de abril del año dos

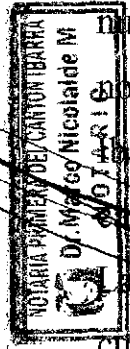
mil tres. **d) Reforma del Objeto Social.-** La compañía ESCOLTRANSER

CIA. LTDA., reformó su objeto social, mediante escritura pública otorgada

el día miércoles nueve de febrero del año dos mil once, ante el doctor

Gilberto Posso López, notario público Primero del cantón Ibarra, aprobada

por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número



SC.II.DJC.Q.11.003994, de fecha siete de septiembre del año dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el veintisiete de septiembre del año dos mil once, bajo la partida número trescientos setenta y cinco del Libro Registro Mercantil del cantón Ibarra, tomo uno, repertorio número tres mil cuarenta y dos. **e) Integración del capital de la Compañía.** - Actualmente el capital social de esta compañía está integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJ E	NUMERO PARTICIPACIONES	TIPO DE INVERSIÓN
AMAYA VASQUEZ WILLAN GONZALO	4,0000	0,31%	4	Nacional
ANDRADE AGUAL WILYNTON JOVANY	4,0000	0,31%	4	Nacional
ANDRANGO MORETA JORGE EDUARDO	30,0000	2,31%	30	Nacional
CARLOSAMA SANDOVAL LUIS EDISON	4,0000	0,31%	4	Nacional
CUASQUE BARRIGAS OLGA SUSANA	4,0000	0,31%	4	Nacional
DIAZ SOLANO FAUSTO RAMIRO	4,0000	0,31%	4	Nacional
GUAMAN PILAPANTA JOSE LUIS	36,0000	2,77%	36	Nacional
GARZON VELASCO SANTIAGO EDUARDO	4,0000	0,31%	4	Nacional
MONTALVO JULIO MARIO GERMANICO	298,0000	22,92%	298	Nacional
PABON GARCES LUIS FERNANDO	26,0000	2,00%	26	Nacional
PASTRANA DIAZ MARIO RENAN	550,0000	42,31%	550	Nacional
PEREZ GUAMAN DANIEL	4,0000	0,31%	4	Nacional
RIVERA ZAMBRANO MAYRA ALEXANDRA	4,0000	0,31%	4	Nacional
TIRADO GARCIA MIGUEL EDUARDO	4,0000	0,31%	4	Nacional
TIXILIMA JACOME LUIS ALBERTO	324,0000	24,92%	324	Nacional

TOTAL	1.300,000	0	100,00%	1.300
-------	-----------	---	---------	-------

f) La Junta Universal de Socios de la Compañía ESCOLTRANSEER CIA. LTDA., reunida con fecha veintiocho de octubre del año dos mil veinte, con el voto unánime del capital social suscrito y pagado, autorizó al señor

Luis Alberto Tixilima Jácome, para que en calidad de socio de la Compañía, proceda a ceder y transferir en venta, la totalidad de sus participaciones de las cuales es titular en la compañía, es decir trescientas veinticuatro participaciones que le pertenecen en la compañía, valoradas cada una de ellas en la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, con autorización que se le concedió, para que las ceda en favor del señor Celso

Rober Erazo Recalde. **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, ~~señor Luis Alberto Tixilima Jácome~~, en calidad de socio, con autorización expresa de la Junta Universal de Socios de la compañía ESCOLTRANSER CIA LTDA., cede y transfiere en venta real y efectiva, a título oneroso,

trescientas veinticuatro participaciones, que equivale a la totalidad de las participaciones que le pertenecen en la compañía, valoradas cada una de ellas, en la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cesión que la realiza en favor del señor Celso Rober Erazo Recalde, por un valor total de trescientos veinticuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. **CUARTA: CUANTIA Y PRECIO.-** La cuantía del presente contrato es igual al precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato, y es de TRESCIENTOS VEINTICUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, pagados en dinero en efectivo, de curso legal y aceptación forzosa en la República del Ecuador, al momento de la suscripción del presente contrato; suma de dinero que es recibida a entera satisfacción por parte de EL CEDENTE; por lo tanto, no tiene nada que reclamar por este concepto en el futuro, confesión ésta que no admite prueba en contrario, ya que se siente satisfecho con la cantidad de dinero que ha recibido. **QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.-** En virtud de la presente cesión de participaciones, el cuadro de integración del capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJ E	NUMERO PARTICIPACIONES	TIPO DE INVERSION
AMAYA VASQUEZ WILLAN GONZALO	4,0000	0,31%	4	Nacional
ANDRADE AGUAL WILYNTON JOVANY	4,0000	0,31%	4	Nacional
ANDRANGO MORETA JORGE EDUARDO	30,0000	2,31%	30	Nacional
CARLOSAMA SANDOVAL LUIS EDISON	4,0000	0,31%	4	Nacional
CUASQUE BARRIGAS OLGA SUSANA	4,0000	0,31%	4	Nacional
DIAZ SOLANO FAUSTO RAMIRO	4,0000	0,31%	4	Nacional
GUAMAN PILAPANTA JOSE LUIS	36,0000	2,77%	36	Nacional
GARZON VELASCO SANTIAGO EDUARDO	4,0000	0,31%	4	Nacional
MONTALVO JULIO MARIO GERMANICO	298,0000	22,92%	298	Nacional
PABON GARCES LUIS FERNANDO	26,0000	2,00%	26	Nacional
PASTRANA DIAZ MARIO RENAN	550,0000	42,31%	550	Nacional
PEREZ GUAMAN DANIEL	4,0000	0,31%	4	Nacional
RIVERA ZAMBRANO MAYRA ALEXANDRA	4,0000	0,31%	4	Nacional
TIRADO GARCIA MIGUEL EDUARDO	4,0000	0,31%	4	Nacional
CELSO ROBER ERAZO RECALDE	324,0000	24,92%	324	Nacional

TOTAL	1.300,0000	100,00%	1.300
	0		

SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- De la presente escritura, se sentará razón al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía, se inscribirá en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, se anotará en los libros de la compañía y se comunicará a la Superintendencia de Compañías para la actualización de los datos de los socios de la compañía. **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes, para que formen parte integral de la presente escritura pública: a) Copia certificada del acta de la Junta Universal de Socios de la compañía, en la cual consta la autorización expresa que en forma

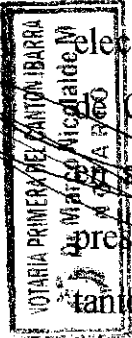
unánime han otorgado los socios de la compañía, para que se proceda a la celebración y otorgamiento del presente escritura pública de cesión y transferencia de participaciones. b) Fotocopias de cédulas de todos los comparecientes y fotocopias de certificados de votación de las últimas

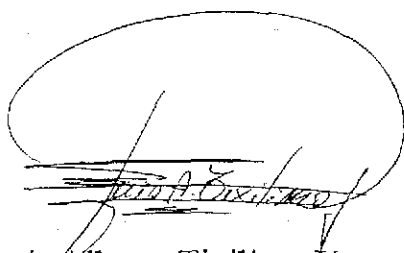
elecciones; y, c) Listado de Socios de la página web de la Superintendencia de Compañías. **OCTAVA: ACEPTACION.-** Los comparecientes aceptan

en su totalidad el contenido de la presente escritura pública, por cuanto el presente contrato se otorga en seguridad de sus recíprocos intereses; por lo tanto, le dan a esta cesión de participaciones, el valor legal de ejecutoria

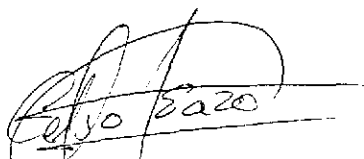
inviolable. **NOVENA: GASTOS.-** Todos los gastos que genere la presente escritura, por cualquier concepto, serán de cuenta exclusiva de EL CESIONARIO. **DECIMA: LEGISLACION APLICABLE.-** En todo cuanto no se haya establecido en este contrato, los comparecientes se sujetan a las leyes vigentes de la República del Ecuador, aplicables a esta clase de contratos y declaran incorporadas a este contrato todas las disposiciones legales del caso. Sírvasse señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público.

Firmado). **SARUETH.-** Abogado Sarueth Narváez Calderón. Inscripción en el Foro de Abogados de Imbabura número diez dos mil ocho guión cincuenta y cinco. (Hasta aquí la minuta). Prosiguiendo, los otorgante en sus calidades indicadas, dicen que aprueban y ratifican los términos y estipulaciones de la minuta transcrita que forma la esencia de esta escritura a la que le dan la fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada.- Para el otorgamiento de escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y, leído este instrumento íntegramente por mí el Notario a los otorgantes, aquellos lo aprueban en todas sus partes, se ratifican en lo expuesto y firman conmigo.- De todo lo que doy fe.

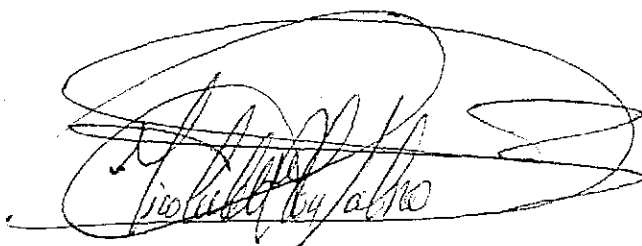




Luis Alberto Tixilima Jácome
C.C. 1000858462



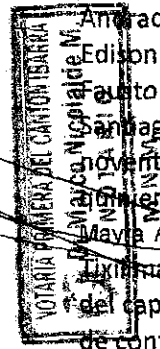
Celso Rober Erazo Recalde
C.C.1002778247



DR. MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON IBARRA



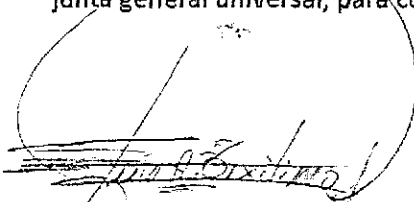
ACTA DE LA JUNTA GENERAL – UNIVERSIDAD DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ESCOLTRANSER CIA. LTDA.

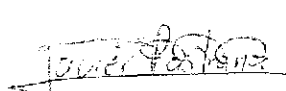


En la ciudad de Ibarra al vigésimo octavo día del mes de octubre del 2020, en el domicilio de la compañía ESCOLTRANSER CIA. LTDA. ubicado en la calle Sánchez y Cifuentes 1-38 y pasaje Obispo José Checa, siendo las 16:00, se reúnen en junta general universal, los socios de la compañía los señores: : Amaya Vásquez Willan Gonzalo, con cuatro participaciones; Willynton Andrade con cuatro participaciones; Andrango Moreta Jorge Eduardo, con treinta participaciones; Edison Carlosama con cuatro participaciones; Susana Cuasque con cuatro participaciones; Augusto Díaz con cuatro participaciones José Luis Guamán con treinta y seis participaciones, Santiago Eduardo Garzón Velasco con cuatro participaciones; Mario Montalvo con doscientos noventa y ocho participaciones; Luis Pabón con veinte y seis participaciones; Mario Pastrana con noventa y cinco participaciones, Daniel Pérez con cuatro participaciones; Rivera Zambrano Mayra Alexandra, con cuatro participaciones, Eduardo Tirado con cuatro participaciones y Luis Tixilima con trescientos veinte y cuatro participaciones; quienes representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado y deciden reunirse en Junta general universal de accionistas de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías con el fin de tratar y resolver el único punto del orden del día que es el siguiente.

- Sesión de trescientos veinte y cuatro participaciones del Luis Alberto Tixilima Jácome, de estado civil divorciado a favor del socio ERAZO RECALDE CELSO ROBER; preside la junta el Sr. Luis Alberto Tixilima Jácome en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario el Sr. Willynton Andrade, por secretaria se comprueba el quórum, el mismo que es el 100% de asistencia. De inmediato se da lectura al único punto del orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad por los asistentes y sin modificación alguna. Acto seguido se pasa a tratar el primer único punto del día.

1. Sesión de trescientos veinte y cuatro participaciones del Socio Luis Alberto Tixilima Jácome, de estado civil divorciado a favor del socio ERAZO RECALDE CELSO ROBER, luego de varias deliberaciones, en forma unánime se resuelve autorizar la sesión de las trescientos veinte y cuatro participaciones del Socio Luis Alberto Tixilima Jácome, de estado civil divorciado a favor del socio ERAZO RECALDE CELSO ROBER. Sin tener que tratar se concede un receso de 20 minutos para redactar el acta. Reinstalada la junta se da lectura al acta la misma que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Siendo las 18:00 se da por terminada la junta general universal, para constancia firman a continuación.

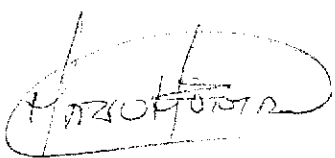

Sr. Luis Alberto Tixilima
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
C.C. 1000858462


Sr. Marcelo Javier Pastrana Díaz
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
C.C. 1002075560

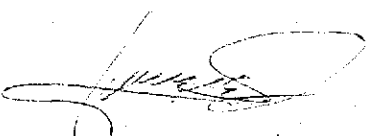

Sr. Andrade Agual Willynton Jovany
SECRETARIO DE LA COMPAÑÍA
C.C. 1711389179



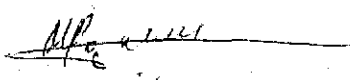
Sr. Willan Gonzalo Amaya Vásquez
C.C. 1001985926



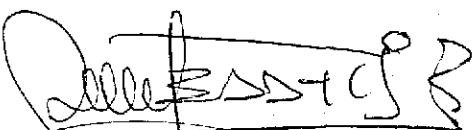
Sr. Mario Germánico Montalvo Julio
C.C. 1001973427



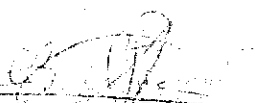
Sr. Jorge Eduardo Andrango Moreta
C.C. 1001196409



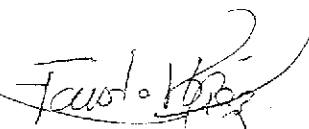
Sr. Miguel Eduardo Tirado García
C.C. 1001015450



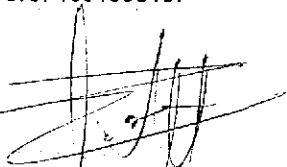
Sr. Luis Edison Carlosama Sandoval
C.C. 1714476163



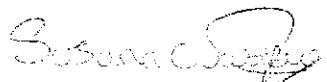
Sr. Daniel Pérez Guamán
C.C. 1001066107



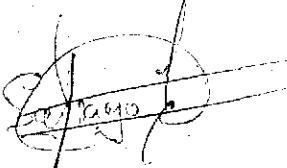
Sr. Fausto Ramiro Díaz Solano
C.C. 1001747946



Sr. José Luis Guamán Pilapanta
C.C. 1003099064



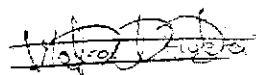
Sra. Olga Susana Cuasque Barrigas
C.C. 1002555843



Sr. Santiago Eduardo Garzón
C.C. 1002376000



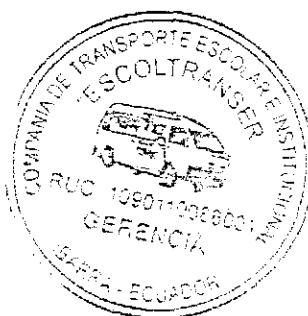
Sr. Luis Fernando Pabón Garcés
C.C. 1001928892

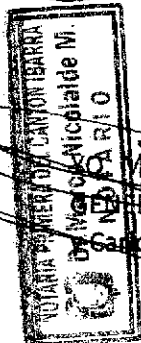


Sra. Mayra Alexandra Rivera Zambrano
C.C. 1002718615



Sr. Mario Renán Pastrana Díaz
C.C. 1001506011





CERTIFICACIÓN

MARCELO JAVIER PASTRANA DIAZ, con cédula de identidad 1002075560, como GERENTE General de la Compañía ESCOLTRANSER CIA. LTDA., ubicada en las Calles Juan de Dios Navas y Carlos Elías Almeida esquina.

CERTIFICO:

Que el día Miércoles, 28 de Octubre del 2020, se realizó la Asamblea por medio de la Junta General Universal de Socios de la Compañía ESCOLTRANSER CIA. LTDA, se resuelve, la cesión de participaciones del Sr. Luis Alberto Tixilima Jácome, con número de cédula de identidad 1000858462 al Señor Celso Rober Erazo Recalde, con cédula de identidad 1002778247

Asunto que se aprobó en forma unánime y sin modificación alguna, pudiendo el interesado realizar los cambios respectivos en la Empresa de Movilidad.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, hacer uso del presente, en lo que estime conveniente.

Ibarra, 28 de Octubre del 2020

Sr. Marcelo Pastrana
GERENTE GENERAL ESCOLTRANSER CIA. LTDA.
C.C. 1002075560

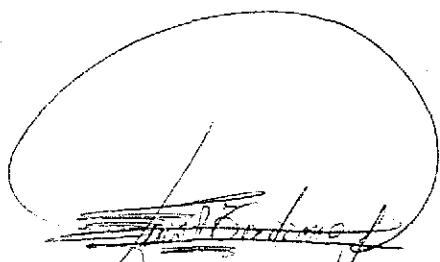


Ibarra, 28 de Octubre del 2020

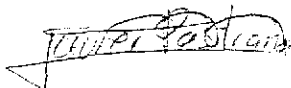
LIQUIDACIÓN DE SOCIO

En la ciudad de Ibarra en el domicilio principal de la Compañía ESCOLTRANSER CIA. LTDA., ubicada en las calles Juan de Dios Navas y Carlos Elías Almeida, el día Miércoles 28 de octubre del 2020, se realizó la Asamblea por medio de la Junta General Universal de socios de la Compañía, señores: AMAYA VASQUEZ WILLAN GONZALO, ANDRADE AGUAL WILYNTON JOVANY, ANDRANGO MORETA JORGE EDUARDO, CARLOSAMA SANDOVAL LUIS EDISON, CUASQUE BARRIGAS OLGA SUSANA, DIAZ SOLANO FAUSTO RAMIRO, GUAMAN PILAPANTA JOSE LUIS, GARZON VELASCO SANTIAGO EDUARDO, MONTALVO JULIO MARIO GERMANICO, PABON GARCES LUIS FERNANDO, PASTRANA DIAZ MARIO RENAN, PEREZ GUAMAN DANIEL, RIVERA ZAMBRANO MAYRA ALEXANDRA, TIRADO GARCIA MIGUEL EDUARDO, TIXILIMA JACOME LUIS ALBERTO, quienes representan mas del cincuenta por ciento del capital social de la Compañía, deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo que dispone la ley de compañías, para tratar y resolver el único punto del orden del día que es el siguiente: liquidación como socio de la Compañía ESCOLTRANSER CIA. LTDA.; preside la Junta el Sr. Luis Alberto Tixilima Jácome en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario el Sr. Willynton Andrade, se comprueba el quórum, mismo que es más del cincuenta por ciento, por lo que se da trámite. De inmediato se da lectura al contenido de la convocatoria el cual es aprobado por unanimidad sin modificación alguna. Acto seguido se pasa a tratar el único punto del orden del día relacionado con:

1. Liquidación como socio al señor Luis Alberto Tixilima Jácome, con número de cédula de ciudadanía No. 1000858462; y se acepta la liquidación previo a revisar los balances respectivos demostrando de esta manera que el socio saliente señor Luis Alberto Tixilima Jácome, no adeuda a la Compañía por lo que deja de ser socio y se da total apertura para la cesión de sus participaciones; sin tener otro asunto que tratar, la Junta Aprueba por todos sus socios la aceptación como nuevo socio de la Compañía, siendo las veinte horas se da por terminada la Junta General Universal y para constancia firman.



Sr. Luis Alberto Tixilima
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
C.C. 1000858462

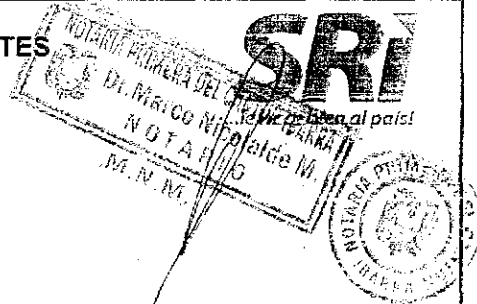


Sr. Marcelo Javier Pastrana Díaz
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
C.C. 1002075560





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1090110085001
ESCOLTRANSER CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

PASTRANA DIAZ MARCELO JAVIER

CONDOMINIO:

JACOME PROANO MARIA MONICA
ALEXANDRA

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO: S/N

FEC. NÚMERO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

03/11/1999

FEC. INICIO OPERACIÓN:

03/11/1999

FEC. ACTUALIZACIÓN:

03/02/2020

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: LATACUNGA Numero: 5-142 Intersección: JOSE MIGUEL VACA FLORES Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA UE 17 DE JULIO Celular: 0999743516 Email: danyinar_73@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

1 ZONA 11 IMBABURA

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2020003179207

Fecha: 04/11/2020 12:06:52 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1090110086001

RAZÓN SOCIAL:

ESCOLTRANSER CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 03/11/1999

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. RENICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: LATACUNGA Numero: 5-142 Interseccion: JOSE MIGUEL VACA FLORES Referencia: A DOS CUADRAS DE LA UE 17 DE JULIO Celular: 0999743516 Email: danyner_73@hotmail.com Email principal: servifacllboulevard@hotmail.com



Código: RIMRUC2020003179207

Fecha: 04/11/2020 12:06:52 PM

1.300,0000

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

88397

No. de RUC de la Compañía:

1090110086001

Nombre de la Compañía:

ESCOLTRANSEIR CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 10/11/2020 11:36:16

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003810790

DOY FE, que esta fotocopia en ² es
igual al documento que me fue exhibido

10 NOV 2020

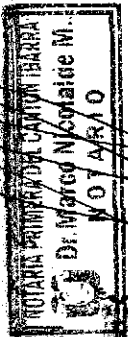
Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN IBARRA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TIXILIMA JACOME
LUIS ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI
FECHA DE NACIMIENTO: 1954-07-21
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

Nº 100085846-2



0022 M 0022 - 058 1000858462

TIXILIMA JACOME LUIS ALBERTO



IMBABURA
ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TIXILIMA MOISES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JACOME TERESA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2013-10-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-22

DIRECTOR GENERAL

NOTARIO PÚBLICO



CH 4-014

ANTE RO
1000858462
1000858462
1000858462

DOY FE, que esta fotocopia en / es es
igual al documento que me fue exhibido

12 MAY 2020

Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN IBARRA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1000858462

Nombres del ciudadano: TIXILIMA JACOME LUIS ALBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/ANTONIO
ANTE/ATUNTAQUI

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: TIXILIMA MOISES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JACOME TERESA DE JESUS

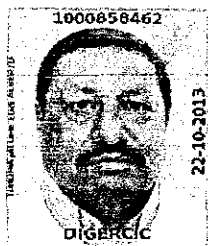
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE OCTUBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2020

Emisor: SANDRA ELIZABETH MEZA FERNANDEZ - IMBABURA-IBARRA-NT 1 - IMBABURA - IBARRA



N° de certificado: 208-357-35929



208-357-35929

Eco. Rodrigo Aviles J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



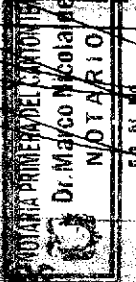
REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
ERAZO RECALDE
CELSO ROBER
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
COTACACHI
AP. JICA
FECHA DE NACIMIENTO **1983-09-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRES**
ESTADO CIVIL **CASADO**
OLGA SUSANA
CUASQUE BARRIGAS

100277824-7



Dr. Marco Nicolaide M.
NOTARIO
PRIMERO DEL CANTÓN IBARRA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE FOTACIÓN, DUPLICADO

El presente documento es una copia fiel del original del CROCE

100277824-7 104-0104

ERAZO RECALDE CELSO ROBER

COTACACHI

DEACURA

INCLUIR

U. USD. 0

DELEGACION PROVINCIAL DE IMBABURA - 0001

0773775 12101020.10 2235

6773775

INSTRUCCIÓN

BASICA

PROFESION Y OCUPACION

EMPLEADO PARTICULAR

V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ERAZO VALENZUELA JUAN ELIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

RECALDE MORALES MARIA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

MONTUFAR

2020-10-30

FECHA DE EXPIRACIÓN

2030-10-30

[Signature]

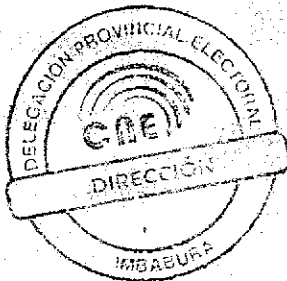
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]

FECHA DE EXPEDICIÓN



0000736100



DOY FE, que esta fotocopia en / fs es
igual al documento que me fue exhibido

[Signature]
10/NOV/2020



Dr. Marco Nicolaide M.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN IBARRA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1002778247

Nombres del ciudadano: ERAZO RECALDE CELSO ROBER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/COTACACHI/APUELA

Fecha de nacimiento: 21 DE AGOSTO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CUASQUE BARRIGAS OLGA SUSANA

Fecha de Matrimonio: 4 DE OCTUBRE DE 2001

Nombres del padre: ERAZO VALENZUELA JUAN ELIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RECALDE MORALES MARIA ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE OCTUBRE DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2020

Emisor: SANDRA ELIZABETH MEZA FERNANDEZ - IMBABURA-IBARRA-NT 1 - IMBABURA - IBARRA



Nº de certificado: 200-357-35787



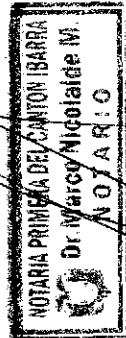
200-357-35787

Eco. Rodrigo Aviles J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, que
sello, signo y firmo en Ibarra a diez de noviembre del año dos mil veinte. -



DR. MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON IBARRA



M.N.M.





Factura: 001-002-000058186



20201001001000593

NOTARIO(A) MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON IBARRA

RAZÓN MARGINAL N° 20201001001000593

MATRIZ	
FECHA:	11 DE NOVIEMBRE DEL 2020, (11:04)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE ESCRITURA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-11-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1876

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ERAZO RECALDE CELSO ROBER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002778247
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-09-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2200

NOTARIO(A) MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO

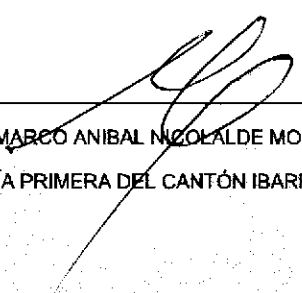
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON IBARRA

RAZÓN MARGINAL N° 20201001001000593

MATRIZ	
FECHA:	11 DE NOVIEMBRE DEL 2020, (11:04)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ERAZO RECALDE CELSO ROBER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002778247
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

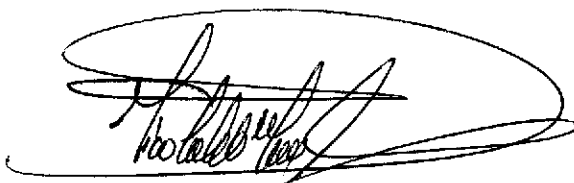
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO

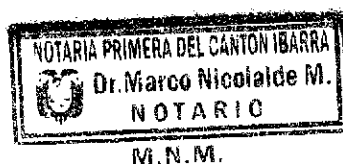
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA

RAZON: Mediante escritura pública otorgada el 10 de noviembre del 2020, ante el Notario Primero del Cantón Ibarra, a cargo del Doctor Marco Aníbal Nicolalde Montalvo, se realiza la cesión de participaciones que hace el señor Luis Alberto Tixilima Jácome, que cede las trescientas veinticuatro participaciones valoradas a un dólar cada una que mantienen en la Compañía Escoltranser Cía Ltda, a favor del señor Celso Rober Erazo Recalde, por lo que he procedido a marginar en la matriz de la escritura de Constitución de la mencionada Compañía, otorgada el veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, en la Notaría Primera que se halla mi cargo. Ibarra, a 11 de Noviembre del dos mil veinte. De todo lo que doy fe.



DR. Marco Aníbal Nicolalde M.

NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON IBARRA



M.N.M.



TRÁMITE NÚMERO: 2562



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2103
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/11/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	670
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

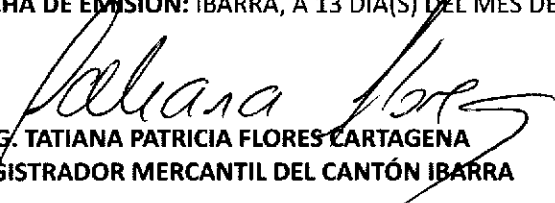
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /IBARRA /10/11/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESCOLTRANSER CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020


ABG. TATIANA PATRICIA FLORES CARTAGENA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: SÁNCHEZ Y CIFUENTES 10-75 Y JUAN DE VELASCO